

**RESOLUCIÓN DE INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS EN SALUD E  
INVESTIGACIÓN N°  -IETSI-ESSALUD-2022**

Lima, 23 DIC 2022

**VISTA:**

La Nota N° 121-DETS-IETSI-ESSALUD-2022 de fecha 13 de diciembre de 2022, elaborada por la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación (IETSI); y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 14 de la Constitución Política del Perú, establece como deber del Estado promover el desarrollo científico y tecnológico del país;

Que, el numeral 1.2 del artículo 1 de la Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud, establece que EsSalud tiene por finalidad dar cobertura a los asegurados y sus derechohabientes, a través del otorgamiento de prestaciones de prevención, promoción, recuperación, rehabilitación, prestaciones económicas y prestaciones sociales que corresponden al régimen contributivo de la Seguridad Social en Salud, así como otros seguros de riesgos humanos;

Que, el artículo 200 del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Social de Salud (EsSalud), aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 656-PE-ESSALUD-2014 y sus modificatorias, señala que el IETSI es el órgano desconcentrado responsable, entre otras funciones, de la evaluación económica, social y sanitaria de las tecnologías sanitarias para su incorporación, supresión, utilización o cambio en la institución, así como de proponer las normas y estrategias para la innovación científica tecnológica, la promoción y regulación de la investigación científica en el campo de la salud, que contribuya al acceso y uso racional de tecnologías en salud basada en la evidencia, eficacia, seguridad y costo efectividad, a ser utilizadas por la red prestadora de servicios de salud en el ámbito nacional. Asimismo, es el responsable del petitorio de medicamentos y del listado de bienes de tecnologías sanitarias y guías de práctica clínica en la institución;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 152-PE-ESSALUD-2015 se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del IETSI, el cual, en el inciso d artículo 5, establece como una de sus funciones la de evaluar de forma sistemática y objetiva las tecnologías sanitarias aplicadas para la salud, basándose en evidencia científica, teniendo en cuenta aspectos de seguridad, eficacia, efectividad, eficiencia e impacto económico en EsSalud;

Que, el artículo 8 del mismo Reglamento establece que la Dirección del Instituto es el órgano responsable de la evaluación, incorporación o supresión y uso de tecnologías sanitarias, basados en evidencia científica para el máximo beneficio de la población asegurada y la sostenibilidad financiera de EsSalud;



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"  
 "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Que, asimismo, el artículo 12 del citado Reglamento establece que la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias es el órgano de línea encargado de evaluar y proponer la incorporación, uso, salida o cambio de productos farmacéuticos, dispositivos médicos, equipos biomédicos, así como procedimientos y conocimientos que constituyan tecnologías sanitarias en EsSalud;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 944-GG-ESSALUD-2011, de fecha 17 de julio de 2011, se aprueba el Petitorio Farmacológico de EsSalud, el cual tiene por finalidad regular la prescripción, dispensación, adquisición y utilización de medicamentos en la Institución;

Que, mediante Resolución de Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación N° 01-IETSI-ESSALUD-2015, de fecha 05 de agosto de 2015, se aprueba la Directiva N° 001-IETSI-ESSALUD-2015 *Normativa de Uso del Petitorio Farmacológico de EsSalud*, la cual contiene el procedimiento y los supuestos para la incorporación, exclusión o modificación de dicho Petitorio;

Que, mediante el documento de Vista, la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias acoge y eleva la recomendación efectuada por la Subdirección de Evaluación de Productos Farmacéuticos y Otras Tecnologías Sanitarias en el Informe N° 169-SDEPFyOTS-DETS-IETSI-ESSALUD-2022; es decir, solicita incorporar en el Petitorio Farmacológico de EsSalud el producto farmacéutico *Claritromicina 250 mg/5mL x 50 a 60 mL + dosificador (Código SAP N° 010250325)*;

Que, asimismo, se advierte del documento de Vista y del Informe que lo sustenta que la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias señala que la propuesta de actualización del Petitorio remitida se encuentra conforme con el Petitorio Nacional Único de Medicamentos Esenciales (PNUME), así como con lo estipulado en la Directiva N° 001-IETSI-ESSALUD-2015 y en la demás normativa de nuestro ordenamiento que regula la materia; por lo que, corresponde proceder con la incorporación solicitada;

En ese sentido, estando a lo propuesto por la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias y en uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 152-PE-ESSALUD-2015;

**SE RESUELVE:**

- INCORPORAR** en el Petitorio Farmacológico de EsSalud el producto farmacéutico *Claritromicina 250 mg/5mL x 50 a 60 mL + dosificador (Código SAP N° 010250325)*, de modo tal que, el Petitorio en dicho extremo quede redactado de la siguiente manera:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN SEGÚN DCI	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MANEJO	RESTRICCIÓN DE USO	ESPECIALIDAD AUTORIZADA	INDICACIONES Y OBSERVACIONES
010250325	CLARITROMICINA	250mg/5mL X 50 a 60 mL + Dosificador. Suspensión Oral	FR	5		

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"  
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

2. **DISPONER** que la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias, haga de conocimiento la presente Resolución a todos los órganos de EsSalud, incluyendo los órganos desconcentrados, órganos prestadores nacionales, establecimientos de salud y demás órganos que correspondan.
3. **DISPONER** que la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias, coordine con la Gerencia Central de Tecnologías de Información y Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en la página Web Institucional.



### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



-----  
-Dr. JUAN SANTILLANA CALLIRGOS  
Director del Instituto de Evaluación  
de Tecnologías en Salud e Investigación  
IETS - ESSALUD

NIT 8310 22 1065





NOTA N° 121 -DETS-IETSI-ESSALUD-2022

Lima, 13 DIC 2022

Doctor

**JUAN ALBERTO SANTILLANA CALLIRGOS**

Director del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación

Presente. -

Asunto: Inclusión de productos farmacéuticos en el Petitorio Farmacológico de ESSALUD

Referencia: a) Informe N° 169 -SDEPFyOTS-DETS-IETSI-ESSALUD-2022  
b) Memorando N° 813-GECBE-CEABE-ESSALUD-2022

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y en atención al asunto, remitirle el documento de la referencia elaborado por la Subdirección de Evaluación de Productos Farmacéuticos y Otras Tecnologías Sanitarias, el mismo que informa la necesidad de incluir en el Petitorio Farmacológico de ESSALUD el siguiente producto farmacéutico:

CODIGO	DENOMINACION SEGÚN DCI	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MANEJO	RESTRICCIÓN DE USO	ESPECIALIDAD AUTORIZADA	INDICACIONES Y OBSERVACIONES
010250325	CLARITROMICINA	250mg/5mL x 50 a 60 mL + dosificador. Suspensión Oral	FR	5		



En ese sentido, estando la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias de acuerdo a lo propuesto, elevo el presente documento para que se prosigan con los trámites correspondientes

Sin otro particular, me despido de usted.

Atentamente,




DR. ALEJANDRO HUAPAYA CABRERA  
GERENTE  
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS SANITARIAS  
IETSI - ESSALUD

AHC/EAR/mg/z  
NIT: 8310-2022-1065  
P. 319

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del fortalecimiento de la soberanía nacional"

**INFORME N° 169-SDEPFyOTS-DETS-IETSI-ESSALUD-2022**



**PARA:** **ALEJANDRO HECTOR HUAPAYA CABRERA**  
Gerente de la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias.

**DE:** **ROMAN EDEN GALAN RODAS**  
Sub Gerente de la Sub Dirección de Evaluación de Productos Farmacéuticos y Otras Tecnologías Sanitarias

**ASUNTO:** Evaluación de posible alternativa farmacoterapéutica para el producto farmacéutico claritromicina 250mg/5ml 100 ml + dosificador Suspensión Oral – FR.

**REFERENCIA:** a) Memorando N° 3509-CEABE-ESSALUD-2022  
b) Informe N° 813-GECBE-CEABE-ESSALUD-2022

**FECHA:** Lima, **28 NOV 2022**

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de saludarlo cordialmente y en atención a lo solicitado en el documento de referencia, informarle lo siguiente:

**1. ANTECEDENTES**

- 1.1. Mediante Resolución de Gerencia General N° 944-GG-ESSALUD-2011 de fecha 17 de julio del 2011, se aprobó el Petitorio Farmacológico de ESSALUD el cual incluye dentro de su listado de producto farmacéutico a la claritromicina 250mg/5ml 100 ml + dosificador Suspensión Oral – FR de código SAP 010250259.
- 1.2. Mediante Resolución de Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación N° 01-IETSI-ESSALUD-2015 del 05 de agosto del 2015, se aprueba la Directiva N° 001-IETSI-ESSALUD-2015 "Normativa de uso del Petitorio Farmacológico de ESSALUD".
- 1.3. Mediante Resolución Ministerial N° 1361-2018/MINSA del 28 de diciembre del 2018, se aprueba el nuevo Documento Técnico "Petitorio Nacional Único de Medicamentos Esenciales – PNUME 2018", el que tiene por finalidad mejorar el acceso de la población a los medicamentos identificados como necesarios para la prevención, tratamiento y control de enfermedades prevalentes en el país.

Dicho petitorio incluye dentro de su listado de productos antibacterianos, a los macrólidos como el producto farmacéutico claritromicina 250mg/5ml Líquido Oral.

- 1.4. Con Informe N° 813-SGDNCPF-GECBE-CEABE-ESSALUD-2022, la Gerencia de Estimación y Control de Bienes Estratégicos remite el resultado de la indagación de mercado para "La Contratación del Suministro de Producto Farmacéutico para los Establecimientos de Salud de las Redes Asistenciales de EsSalud, por un periodo de doce (12) meses para el producto claritromicina 250mg/5ml x 100 mL + dosificador Suspensión oral – FR, en donde señala que no se obtuvo respuesta de los proveedores y titulares del registro sanitario, categorizándolo como un producto con problema en el mercado nacional.
- 1.5. Con Memorando N° 3509-CEABE-ESSALUD-2022 del 25 de octubre del 2022, la Central de Abastecimiento de Bienes Estratégicos solicitó la evaluación de un posible alternativo farmacoterapéutico para el Producto Farmacéutico en mención, ante la demanda de uso a nivel nacional.



## 2. ANALISIS

- 2.1. Según ROF, la CEABE es el órgano desconcentrado de EsSalud, encargado de la estimación de las necesidades, programación, contratación, distribución y redistribución de bienes estratégicos, de las Instituciones de Prestaciones de Salud de ESSALUD, que garanticen la calidad económica y oportunidad del abastecimiento. Así, de acuerdo a su naturaleza, se constituye en el órgano encargado de las contrataciones de bienes estratégicos.

Es función de CEABE (literal i)<sup>1</sup>:

(...)

- i) *Controlar y evaluar la disponibilidad de los bienes estratégicos y ejecutar las acciones necesarias para prevenir desabastecimiento y/o sobre stocks (...)*

Asimismo; es función de la Gerencia de Adquisiciones de Bienes Estratégicos:

(...) Evaluar la disponibilidad de oferta en el mercado nacional e internacional de los bienes estratégicos, priorizando los de alto costo y de limitado acceso (...)

- 2.2. Con fecha 25 de octubre del 2022 la Central de Abastecimiento de Bienes Estratégicos solicitó la evaluación de posible alternativa farmacoterapéuticos para el producto claritromicina 250mg/5mL x 100mL + dosificador. Suspensión Oral – FR de código SAP 010250269, ante la demanda de uso a nivel nacional. Asimismo, remite el informe N° 813-SGDNCPF-GECBE-CEABE-ESSALUD-2022, el cual señala:

- a) Con fecha 24 de octubre del presente, a través del aplicativo CEABE, datos sustentados del sistema SAP, se evidencia la situación de abastecimiento del producto farmacéutico claritromicina 250mg/5mL x 100mL + dosificador. Suspensión Oral – FR, evidenciándose una cobertura menor de 3.56 meses para el citado producto farmacéutico.
- b) A través del Memorando N° 1602-GABE-ESSALUD-2022, la Gerencia de Adquisiciones de Bienes Estratégicos informó que para el citado producto no se obtuvo respuesta de los proveedores y titulares del registro sanitario, categorizándolo como un producto con problema en el mercado nacional.

- 2.3. Bajo ese contexto, la Directiva N° 001-IETSI-ESSALUD-2015 "Normativa de uso del Petitorio Farmacológico de ESSALUD" en su artículo VII – "Disposiciones Complementarias Finales" señala que: *"Cuando la adquisición de los medicamentos incluidos en el Petitorio Nacional Único de Medicamentos Esenciales – PNUME no pueda ser realizada en la concentración, forma farmacéutica o presentación especificadas en el mismo, debido a una situación de desabastecimiento generada por la falta de oferta en el mercado, el órgano encargado de las adquisiciones, deberá informar tal situación al IETSI a fin que este evalúe y autorice la modificación temporal de alguna de estas condiciones (concentración, forma farmacéutica o presentación) que permita a ESSALUD cumplir la obligación de garantizar el uso de estos medicamentos en todos los establecimientos de salud de ESSALUD mientras dure la situación de desabastecimiento del medicamento en las condiciones autorizadas en el PNUME".*<sup>2</sup>

Asimismo, dicha directiva señala en su acápite 7.1.1 que: "ESSALUD aprobará su Petitorio Farmacológico Institucional dentro del marco del PNUME y sus listas complementarias, siguiendo la normativa nacional vigente", así cualquier modificación en la lista aprobada en el PNUME o sus Listas Complementarias deberá ser incluida en el Petitorio Farmacológico de ESSALUD.

- 2.4. La claritromicina es un fármaco antimicrobiano macrólido administrado por vía oral estable en ácido, estructuralmente relacionado con la eritromicina. Tiene un amplio espectro de

<sup>1</sup> Reglamento de Organización y Funciones – Central de Abastecimiento de Bienes Estratégicos – EsSalud, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 226 – PE-ESSALUD-2015

<sup>2</sup> Resolución de Instituto de Evaluación de Tecnologías en salud e Investigación N° 1-IETSI-ESSALUD-2015 que aprueba La Directiva N° 001-IETSI-ESSALUD-2015 "Normativa de Uso del Petitorio Farmacológico de EsSalud"



actividad antimicrobiana, similar a la de la eritromicina e inhibe una variedad de organismos grampositivos y gramnegativos, patógenos atípicos y algunos anaerobios.<sup>3</sup> Se encuentra clasificado como Antibacteriano para uso sistémico, macrólido con código ATC: J01FA09.

2.5. De acuerdo a las fichas técnicas aprobadas por la Dirección General de Medicamentos Insumos y Drogas (DIGEMID)<sup>4</sup> y el Centro de Información de Medicamentos Autorizados – CIMA,<sup>5</sup> Claritromicina 250mg/5mL – FR se encuentra Indicado para el tratamiento de infecciones causadas por organismos susceptibles:

- Infecciones del tracto respiratorio superior, tales como amigdalitis/faringitis, cuando el tratamiento con antibióticos betalactámicos no es adecuado,
- Otitis media aguda en niños,
- Infecciones del tracto respiratorio inferior tales como neumonía adquirida en la comunidad (como bronquitis y neumonía),
- Infecciones cutáneas e infecciones del tejido blando de gravedad leve a moderada,
- Para la erradicación de helicobacter pylori con úlceras asociadas a h. pylori.

2.6. La dosis recomendada en niños es de 7.5 mg/kg dos veces al día, el cual se detalla en la tabla N° 01:

**Tabla N° 01 Guía sugerida para determinación de dosificación pediátrica basada en peso corporal en Kg (250mg/5ml).**

Peso	Edad	Dosis ml (dos veces al día)
8-11 kg	1-2 años	1.25 mL (1/4 de cucharita)
12-19 kg	2-4 años	2.5 mL (1/2 de cucharita)
20-29 kg	4-8 años	3.75 mL (3/4 de cucharita)
30-40 kg	8-12 años	5.0 mL (1 cucharita)

Fuente: Ficha Técnica del producto según Digemid

La duración habitual del tratamiento es de 5 a 10 días, dependiendo de la condición clínica del paciente. La duración del tratamiento, en cualquier caso, debe ser establecida por el médico.<sup>6</sup>

2.7. Cabe precisar, que el producto **Claritromicina 250mg/5ml** - FR de código SAP 010250269 se encuentra incluido en el Petitorio Farmacológico de EsSalud (PFE); y en el Petitorio Nacional Único de Medicamentos Esenciales para el sector salud (PNUME 2018). Es de notarse que el PNUME no restringe ningún volumen de presentación específica para el mencionado producto farmacéutico.

**Tabla N° 02**  
Petitorio Farmacológico de EsSalud (Hasta la resolución 70-2022)

CODIGO	DENOMINACION SEGÚN DCI	ESPECIFICACIONES TECNICAS	U. M.	RESTRICCIÓN DE USO	ESPECIALIDAD AUTORIZADA	INDICACIONES Y OBSERVACIONES
010250269	CLARITROMICINA	250mg/5mL x 100mL + dosificador. Suspensión Oral	FR	5		

**Tabla N° 03**  
Petitorio Nacional Único de Medicamentos Esenciales PNUME

Denominación Común Internacional / Principio Activo	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación
<b>6.2 Antibacterianos</b>			
<b>6.2.2 Otros antibacterianos</b>			
Claritromicina	250mg/5mL	LIQ ORAL	

<sup>3</sup> PubMed Claritromicina. Una revisión de su actividad antimicrobiana propiedades farmacocinéticas y potencial terapéutico. Disponible en: <https://pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/1379907/>

<sup>4</sup> DIGEMID: ficha técnica BILDREN Claritromicina 250 mg/5 mL <http://www.digemid.minsa.gob.pe/FichasTecnicas/Principal/BuscarFichaTecnica.aspx>

<sup>5</sup> Centro de Información de Medicamentos Autorizados – CIMA. Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios. Disponible en: <https://cima.aemps.es/cima/publico/lista.html>

<sup>6</sup> (claritromicina). En: ficha técnica (DIGEMID). Disponible en: <https://www.digemid.minsa.gob.pe/> (citado: 15/11/2022).



- 2.8. La Organización Mundial de la Salud (OMS) a través de su listado modelo de medicamentos esenciales (aplicativo digital) considera a la claritromicina 250mg/5mL, como primera opción de tratamiento en la indicación de neumonía bacteriana (neumonía adquirida en la comunidad – grave), y como segunda opción en la faringitis aguda, entre otros.

**Imagen N°1**

Indicaciones de claritromicina según la lista modelo de medicamentos esenciales de la OMS

**Model List of Essential Medicines**

Clarithromycin General information

Section	Indications
Macrolide antibiotics Oral > Solid: 500 mg  Oral > Liquid: 125 mg per 5 mL powder for oral liquid; 250 mg per 5 mL powder for oral liquid  Parenteral > General injections > unspecified: 500 mg in vial powder for injection	<b>First choice</b> Bacteria pneumonia (Community-acquired pneumonia - severe)  Bacteria pneumonia (Community-acquired pneumonia - severe)  <b>Second choice</b> Acute pharyngitis  Bacteria pneumonia (Community-acquired pneumonia - severe)  <b>Other indications</b> Bacteria pneumonia (Community-acquired pneumonia - severe)



Fuente: <https://list.essentialmeds.org/?query=clarithromycin>

- 2.9. Se realizó la búsqueda de la página web de la DIGEMID sobre el registro sanitario vigentes para la especialidad farmacéutica **claritromicina 250mg/5ml – FR**; dicho resultado muestra que existe 30 registros sanitarios vigentes y 22 empresas titulares del registro sanitario que comercializan el producto en sus diferentes volúmenes de presentación (50 mL, 60 mL y 100 mL), siendo la presentación de 50 y 60 mL con mayor porcentaje.

**Tabla N° 04**  
Registro sanitario vigente para **Clarithromicina 250mg/5ml** en LIQ. ORAL.

RS	NOMBRE	DCI	FF	TITULAR	ESTADO	PRESENT.
EE09932	BINOCLAR 250mg 5mL	Clarithromicina 250mg/5ml	SUSP. ORAL	NOVARTIS BIOSCIENCES PERU S.A.	VIGENTE	60. 120 mL
EN04231	DINAXIL 250 mg 5 mL	Clarithromicina 250mg/5ml	SUSP. ORAL	DROGUERIA E S.C. PHARMED CORPORATION S.A.C.	VIGENTE	50. 60. 100 mL
EN07103	CLARIMACROL 250mg 5mL	Clarithromicina 250mg/5ml	SUSP. ORAL	SHERFARMA S.A.C.	VIGENTE	50 mL
EN02239	KLARIFILM 250MG 5ML	Clarithromicina 250mg/5ml	SUSP. ORAL	E & G FARMA S.A.C.	VIGENTE	50. 60. 100 mL
EE05664	CLATROMICIN 250 250mg	Clarithromicina 250mg/5ml	SUSP. ORAL	QUIMFA PERU S.A.C.	VIGENTE	50 mL

RS	NOMBRE	DCI	FF	TITULAR	ESTADO	PRESENT.
EN02660	CLOFAR 250mg 5mL	Claritromicina 250mg/5ml	SUSP. ORAL	INRETAIL PHARMA S.A.	VIGENTE	50 mL
EN01635	CLARITROMICINA 250 mg 5 mL	Claritromicina 250mg/5ml	SUSP. ORAL	LABORATORIOS PORTUGAL S.R.L.	VIGENTE	50, 60, 100 mL
EN04138	CLOFAR Claritromicina 250mg 5mL	Claritromicina 250mg/5ml	SUSP. ORAL	INRETAIL PHARMA S.A.	VIGENTE	50mL
EN00567	KLARIFOR 250 mg 5 mL	Claritromicina 250mg/5ml	SUSP. ORAL	INSTITUTO QUIMIOTERAPICO S.A.	VIGENTE	50, 60, 100 mL
EN06785	CLARITROMICINA 250 mg 5 mL	Claritromicina 250mg/5ml	SUSP. ORAL	MEDIFARMA S.A.	VIGENTE	50, 60, 100 mL
EN07067	CLARITROMICINA 250mg 5mL	Claritromicina 250mg/5ml	SUSP. ORAL	LABORATORIOS AC FARMA S.A.	VIGENTE	50, 60 ml
EN05548	MACROMICID 250mg 5ml	Claritromicina 250mg/5ml	SUSP. ORAL	LAB. FARMACEUTICO MEDICAL S.A.	VIGENTE	60mL
EN01360	CLARITROX 250mg 5ml	Claritromicina 250mg/5ml	SUSP. ORAL	LAB. FARMACEUTICOS MARKOS S.A.	VIGENTE	50, 60 mL
EE03572	KLARICID 250mg 5mL	Claritromicina 250mg/5ml	SUSP. ORAL	FARMINDUSTRIA S.A.	VIGENTE	50, 60, 100 mL
EN01138	KARID 250mg 5mL	Claritromicina 250mg/5ml	SUSP. ORAL	BRISAFARMA S.A.C.	VIGENTE	50, 60, 100 mL
EN04149	CLARITROMAC 250mg 5mL	Claritromicina 250mg/5ml	SUSP. ORAL	LABORATORIOS DELFARMA S.A.C.	VIGENTE	50, 60, 100mL
EN06362	KLARIPLUS 250mg 5mL	Claritromicina 250mg/5ml	SUSP. ORAL	CORP MECOFARM SAC- CORP MECOFARM S.A.C.	VIGENTE	60, 100 mL
EN01773	KLARMEDIC 250 250 mg 5 mL	Claritromicina 250mg/5ml	SUSP. ORAL	DROGUERIA FARMEDIC S.A.C.	VIGENTE	50 mL
EN01828	CLARITROMICINA 250mg 5mL	Claritromicina 250mg/5ml	SUSP. ORAL	INSTITUTO QUIMIOTERAPICO S.A.	VIGENTE	50, 60, 100 mL
EE00254	BILDREN 250 mg 5mL	Claritromicina 250mg/5ml	SUSP. ORAL	DROGUERIAS UNIDAS DEL PERU SAC	VIGENTE	60 mL
EN06607	CLARIMICIN PEDIATRICO 250mg 5mL	Claritromicina 250mg/5ml	SUSP. ORAL	LABORATORIOS ELIFARMA S.A.	VIGENTE	50 mL
N24157	CLARIMACROL 250mg 5mL	Claritromicina 250mg/5ml	SUSP. ORAL	SHERFARMA S.A.C.	VIGENTE	50 mL
EN08408	CLARITROMICINA 250mg 5mL	Claritromicina 250mg/5ml	SUSP. ORAL	FARMINDUSTRIA S.A.	VIGENTE	50 ml
N27320	CLARIBRONCOL 250mg 5mL	Claritromicina 250mg/5ml	SUSP. ORAL	LABORATORIOS QUILLA PHARMA PERU S.A.C.	VIGENTE	50 mL
EN05502	KLARIXOL 250 mg 5 mL	Claritromicina 250mg/5ml	SUSP. ORAL	FARMINDUSTRIA S.A.	VIGENTE	60 mL
EN05369	CLARIXLAB 250mg 5mL	Claritromicina 250mg/5ml	SUSP. ORAL	VITA PHARMA S.A.C.	VIGENTE	50 mL
EN06670	CLARITROMICINA 250mg 5mL	Claritromicina 250mg/5ml	SUSP. ORAL	VITA PHARMA S.A.C.	VIGENTE	50, 60, 100 mL
EN00019	CLARITROMICINA 250mg 5mL	Claritromicina 250mg/5ml	GRANULOS PARA SUSPENSION ORAL	LABORATORIOS INDUQUIMICA S.A.	VIGENTE	50, 60 y 100 mL
EN07058	CLARIBRONCOL 250mg 5mL	Claritromicina 250mg/5ml	GRANULOS PARA SUSPENSION ORAL	LABORATORIOS QUILLA PHARMA PERU S.A.C.	VIGENTE	50 mL
EN07070	KLARIXAN 250 mg 5 mL	Claritromicina 250mg/5ml	GRANULOS PARA SUSPENSION ORAL	RUCEF S.A.C.	VIGENTE	50, 60, 100 mL

Fuente: portal web de la DIGEMID:  
<https://www.digemid.minsa.gob.pe/rs/ProductosFarmaceuticos/>

- 2.10. Cabe señalar, que si bien el Petitorio Nacional Único de Medicamentos Esenciales no restringe ningún volumen de presentación para el producto claritromicina 250mg/5ml Líquido Oral, se ha observado que en el Sistema Integrado de Suministro de Medicamentos (SISMED) y el Catálogo de Bienes, Servicio y Obras del MEF, registra diferentes presentaciones para el producto (ver tabla N° 05).

**Tabla N° 05**  
Existencia de código SIGA y SISMED para el producto claritromicina 250mg/5ml Líquido Oral



Código	Descripción	Unidad de Medida	Fecha de Creación
58.10.0004.0005:	CLARITROMICINA 250 mg/5 mL SUS 50 mL	UNIDAD	31/03/2006
58.10.0004.0006:	CLARITROMICINA 250 mg/5 mL SUS 80 mL	UNIDAD	31/03/2006
58.10.0004.0009:	CLARITROMICINA 250 mg/5 mL SUS 60 mL	UNIDAD	14/02/2008
58.10.0004.0010:	CLARITROMICINA 250 mg/5 mL SUS 100 mL	UNIDAD	14/02/2008
58.10.0004.0019:	CLARITROMICINA 250 mg/5 mL SUS 120 mL	UNIDAD	14/02/2008
58.10.0004.0025:	CLARITROMICINA 250 mg/5 mL SUS 90 mL	UNIDAD	14/02/2008
58.10.0004.0026:	CLARITROMICINA 250 mg/5 mL SUS 200 mL	UNIDAD	14/02/2008
58.10.0004.0027:	CLARITROMICINA 250 mg/5 mL SUS 140 mL	UNIDAD	14/02/2008
58.10.0004.0028:	CLARITROMICINA 250 mg/5 mL SUS 130 mL	UNIDAD	14/02/2008

Fuente: página web de del MEF (catálogo de Bienes, Servicios y Obras)

- 2.11. No obstante, la página web de la DIGEMID sobre disponibilidad de productos farmacéuticos existentes en los establecimientos de salud del Ministerio de Salud – MINSA (octubre 2022), registra como experiencia de uso y stock disponible del producto Claritromicina 250mg/5ml la **presentación de 60 mL** con código SISMED 01925. No registrando disponibilidad de stock con otros volúmenes de presentación.

**Tabla N° 06**

Disponibilidad de Medicamentos por Establecimientos de Salud del MINSA – octubre 2022

NOMBRE_EJE	ESTABLEC	NOMBRE_MED	FORMAF	PRECIO	STOCK_TOT
LIMA METROPOLITANA	HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO	CLARITROMICINA 250 mg/5 mL 60 mL SUSPENSION	SUSPENSION	8.8987	174
LIMA METROPOLITANA	C.S. CENTRO ESPECIALIZADO DE REFERENCIA DE ITSS Y VIH/SIDA RAUL PATRUCCO PUIG	CLARITROMICINA 250 mg/5 mL 60 mL SUSPENSION	SUSPENSION	8.5	4
LIMA METROPOLITANA	HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO	CLARITROMICINA 250 mg/5 mL 60 mL SUSPENSION	SUSPENSION	12.55	149
LIMA METROPOLITANA	HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA	CLARITROMICINA 250 mg/5 mL 60 mL SUSPENSION	SUSPENSION	12	93
LIMA METROPOLITANA	HOSPITAL DE APOYO SANTA ROSA	CLARITROMICINA 250 mg/5 mL 60 mL SUSPENSION	SUSPENSION	16.25	41
LIMA METROPOLITANA	HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS	CLARITROMICINA 250 mg/5 mL 60 mL SUSPENSION	SUSPENSION	8.2	393
LIMA METROPOLITANA	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD NIÑO SAN BORJA	CLARITROMICINA 250 mg/5 mL 50 mL SUSPENSION	SUSPENSION	17.44	77
LIMA METROPOLITANA	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD NIÑO SAN BORJA	CLARITROMICINA 250 mg/5 mL 60 mL SUSPENSION	SUSPENSION	9.8	71
LIMA METROPOLITANA	HOSPITAL DE HUAYCAN	CLARITROMICINA 250 mg/5 mL 60 mL SUSPENSION	SUSPENSION	11.0097	45
LIMA METROPOLITANA	HOSPITAL VITARTE	CLARITROMICINA 250 mg/5 mL 60 mL SUSPENSION	SUSPENSION	12.55	223
LIMA METROPOLITANA	C.S. COMAS	CLARITROMICINA 250 mg/5 mL 60 mL SUSPENSION	SUSPENSION	12	2
LIMA METROPOLITANA	HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ	CLARITROMICINA 250 mg/5 mL 60 mL SUSPENSION	SUSPENSION	9.3	50
LIMA METROPOLITANA	HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES	CLARITROMICINA 250 mg/5 mL 60 mL SUSPENSION	SUSPENSION	10.04	125

Fuente: Información enviada por DISA/DIRESA/GERESA al DD/MM/AA, Prestadores de Salud de RENIPRESS y Medicamentos de aplicativo WEB de Catalogación – DIGEMID.

- 2.12. Por otro lado, la página web de Perú Compras, y SEACE (Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado) sobre Listado de Bienes y Servicios Comunes, registra tres (03) fichas técnicas para la especialidad farmacéutica claritromicina 250 mg/5mL suspensión oral en sus tres presentaciones: 50 mL, 60 mL y 100 mL.

**Imagen N° 02**



**FICHA TÉCNICA  
APROBADA**

**1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL BIEN**

Denominación del bien : CLARITROMICINA, 250 mg/5 mL, SUSPENSIÓN, 50 mL  
 Denominación técnica : CLARITROMICINA, 250 mg/5 mL, SUSPENSIÓN, 50 mL  
 Unidad de medida : UNIDAD  
 Descripción general : Medicamento de uso en seres humanos. Se acepta la denominación: Claritromicina 250 mg/5 mL Líquido oral 50 mL.

**2. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL BIEN**

**2.1 Del bien**

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
Ingrediente farmacéutico activo - IFA	CLARITROMICINA	Registros sanitarios vigentes, según lo establecido en el Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, aprobado con Decreto Supremo N° 016-2011-SA y modificatorias.
Concentración	250 mg/5 mL	
Forma farmacéutica	SUSPENSIÓN, comprende a las formas farmacéuticas detalladas: gránulos para suspensión, gránulos para suspensión oral y polvo para suspensión oral.	
Vía de administración	1. ORAL	

**Imagen N° 03**

**FICHA TÉCNICA  
APROBADA**

**1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL BIEN**

Denominación del bien : CLARITROMICINA, 250 mg/5 mL, SUSPENSIÓN, 60 mL  
 Denominación técnica : CLARITROMICINA, 250 mg/5 mL, SUSPENSIÓN, 60 mL  
 Unidad de medida : UNIDAD  
 Descripción general : Medicamento de uso en seres humanos. Se acepta la denominación: Claritromicina 250 mg/5 mL Líquido oral 60 mL.

**2. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL BIEN**

**2.1 Del bien**

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
Ingrediente farmacéutico activo - IFA	CLARITROMICINA	Registros sanitarios vigentes, según lo establecido en el Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, aprobado con Decreto Supremo N° 016-2011-SA y modificatorias.
Concentración	250 mg/5 mL	
Forma farmacéutica	SUSPENSIÓN, comprende a las formas farmacéuticas detalladas: gránulos para suspensión, gránulos para suspensión oral y polvo para suspensión oral.	
Vía de administración	1. ORAL	

El medicamento debe cumplir con las especificaciones técnicas autorizadas en su registro sanitario.

**Imagen N° 04**

**FICHA TÉCNICA  
APROBADA**

**1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL BIEN**

Denominación del bien : CLARITROMICINA, 250 mg/5 mL, SUSPENSIÓN, 100 mL  
 Denominación técnica : CLARITROMICINA, 250 mg/5 mL, SUSPENSIÓN, 100 mL  
 Unidad de medida : UNIDAD  
 Descripción general : Medicamento de uso en seres humanos. Se acepta la denominación: Claritromicina 250 mg/5 mL Líquido oral 100 mL.

**2. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL BIEN**

**2.1 Del bien**

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
Ingrediente farmacéutico activo - IFA	CLARITROMICINA	Registros sanitarios vigentes, según lo establecido en el Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, aprobado con Decreto Supremo N° 016-2011-SA y modificatorias.
Concentración	250 mg/5 mL	
Forma farmacéutica	SUSPENSIÓN, comprende a las formas farmacéuticas detalladas: gránulos para suspensión, gránulos para suspensión oral y polvo para suspensión oral.	
Vía de administración	1. ORAL	

El medicamento debe cumplir con las especificaciones técnicas autorizadas en su registro sanitario.



2.13. Sobre el costo del producto claritromicina 250 mg/5mL – FR en sus diferentes presentaciones (50 mL, 60 mL y 100mL), la página web del Observatorio de Precios de Productos Farmacéuticos<sup>7</sup>, Disponibilidad de Productos Farmacéuticos en los establecimientos de salud del Ministerio de Salud (octubre 2022, información registrada en la página web de la DIGEMID)<sup>8</sup>; y la información registrada en el sistema informático SAP - EsSalud (acceso al 25.11.2022), el producto farmacéutico tendría un precio referencial según su volumen de presentación:

- claritromicina 250 mg/5mL - FR x volumen de 100 mL = S/. 12.35 a S/. 30.00 cada frasco (precio referencial del sistema SAP de enero 2021 a noviembre 2022).
- claritromicina 250 mg/5mL - FR x volumen de 60 mL = S/. 8.20 a S/. 17.44 cada frasco (precio referencial de los establecimientos de salud del MINSA).
- claritromicina 250 mg/5mL - FR x volumen de 50 mL = S/. 8.50 a S/. 20.00 cada frasco (precio referencial del Observatorio de precios de Productos Farmacéuticos – DIGEMID, publicado por las diferentes oficinas farmacéuticas y sistema informático SAP, acceso al 25.11.2022).

Asimismo, el volumen total que se utilizaría según dosificación<sup>9</sup> y duración de tratamiento para el Dx de infecciones del tracto respiratorio inferior, infecciones del tracto respiratorio superior, infecciones de la piel y tejidos blandos, etc; sería de 5 a 10 días según ficha técnica del producto: <sup>10</sup>

- Claritromicina 250 mg/5mL x volumen de 100 mL = 5 mL c/ 12horas (10ml/día); para el tratamiento completo de 10 días (100 ml = 1 frascos), el cual 1 frasco equivaldría S/. 30.00 (precio referencial).
- Claritromicina 250 mg/5mL x volumen de 60 mL = 5 mL c/ 12horas (10ml/día); para el tratamiento completo de 10 días (100 ml = 2 frascos), es decir sobraría 20 mL. (02 frascos equivaldrían S/. 34.88 (precio referencial)),
- Claritromicina 250 mg/5mL x volumen de 50 mL = 5 mL c/ 12horas (10ml/día); para el tratamiento completo de 10 días (100 ml = 2 frascos), el cual 02 frascos equivaldrían S/. 40.00 (precio referencial),

Por consiguiente, si bien el frasco de 100 mL ofrece mejor costo en comparación a los volúmenes de 60 ml y 50 mL, es necesario considerar la inclusión de claritromicina 250mg/5mL en otros volúmenes de presentación (ejem. x 60 mL) en el PFE, a fin de resolver el problema de falta de oferta en el mercado nacional en la presentación de 100 mL, toda vez que se visualiza la existencia de venta y comercialización del producto en la presentación de 50 mL y 60 mL, según el observatorio de precios de la DIGEMID.

Asimismo, se ha observado compras realizadas por las IPRESS de EsSalud (durante el periodo de enero a noviembre 2022) de Claritromicina 250mg/5ml - FR en la presentación de 50 mL y 60 mL en el código SAP 010250269, el cual corresponde al mencionado producto en la presentación de 100 mL.

Imagen N° 05

Compra de claritromicina 250 mg/5 mL x 50 mL – FR.

<sup>7</sup> Observatorio de Precios de Productos Farmacéuticos – DIGEMID <http://opm.digemid.minsa.gob.pe/#/consulta-producto>

<sup>8</sup> DIGEMID: Disponibilidad de Productos Farmacéuticos – abril 2022. <https://www.digemid.minsa.gob.pe/disponibilidad-productos-farmacuticos/2022/05/ID=6966/disponibilidad-de-productos-farmacuticos-abril-2022> <http://opm.digemid.minsa.gob.pe/#/consulta-producto>

<sup>9</sup> Dosis recomendada Claritromicina 250 mg/5 mL via oral en jarabe para Posología: Pacientes pediátricos menores de 12 años:: 7,5 mg/kg dos veces al día. La duración habitual del tratamiento es de 5 a 10 días. Para Infecciones del tracto respiratorio inferior, Infecciones del tracto respiratorio superior. Infecciones de la piel y tejidos blandos, etc

<sup>10</sup> Ficha técnica del producto Claritromicina 250 mg/5 mL (KLARIFOR® 250 mg/5 mL Gránulos para Suspensión Oral). [chrome-extension://efaidnbmninnlpcapcgcliclefindmkaj/http://www.digemid.minsa.gob.pe/FichasTecnicas/ArchivosFichasTecnicas/2020/EN00567\\_FT\\_V01.pdf](chrome-extension://efaidnbmninnlpcapcgcliclefindmkaj/http://www.digemid.minsa.gob.pe/FichasTecnicas/ArchivosFichasTecnicas/2020/EN00567_FT_V01.pdf)



Pedido estándar 4504179708 creado por HENRY ARONE LANCHO

Resumen documento activo | Visualización de impresión | Mensajes | Paramétrico personal

Pedido estándar: 4504179708 | Proveedor: 2060010619 VALILU MEDIC S.A. | Fecha doc.: 17.10.2022

S.	Pos	I	P	Material	Txt.brv.	Ctd.pedido	U.	T.Fe.entrega	Prc.neto	Mon. por	CPP	Grupo art.	Ce.	Almacén
10				010250269	Claritromicina 250 mg/5		15 FR	D 30.10.2022		15.480 SOL	1	FR	ANTIINFECC.RAS. Apurimac - H.	Almacén Central
20				010100023	Vacuna antibiótica dosis		10 AM	D 30.10.2022		56.400 SOL	1	AM	INMUNOLO. RAS. Apurimac - H.	Almacén Central

Textos de posición: MARCA: LAB. FARMINDUSTRIA / CLARITROMICINA 250/5ML X 60ML

Imagen N° 06  
Compra de claritromicina 250 mg/5 mL x 60 mL – FR.

Pedido estándar 4504208741 creado por RAMIRO QUINTEROS RENGIFO

Resumen documento activo | Visualización de impresión | Mensajes | Paramétrico personal

Pedido estándar: 4504208741 | Proveedor: 2060143979 MATPHARMA S.A.C. | Fecha doc.: 15.11.2022

S.	Pos	I	P	Material	Txt.brv.	Ctd.pedido	U.	T.Fe.entrega	Prc.neto	Mon. por	CPP	Grupo art.	Ce.	Almacén
10				010250269	Claritromicina 250 mg/5		40 FR	D 30.11.2022		7.50 SOL	1	FR	ANTIINFECC.RAS. Ucayali - Hos.	Almacén Central

Posición: 10 | 010250269 | Claritromicina 250 mg/5 ml

Textos de posición: CLARITROMICINA 250 MG/5 ML X 60 ML + IDENTIFICADOR SUSPENSIÓN ORAL

Fuente: sistema informático SAP (acceso al 25.11.2022)

- 2.14. De la revisión del expediente (Memorando N° 1602-GABE-CEABE-ESSALUD-2022, con folio 000274 y 000273) se observa que las empresas que comercializan el producto Claritromicina 250 mg/mL suspensión oral – FR, (**FARMINDUSTRIA S.A.** y **LABORATORIOS AC FARMA S.A.**) presentan su cotización con otros volúmenes de presentación (50 mL, etc.) y no lo establecido en el PFE (100 mL), señalando:

*“Con correo electrónico del 20.09.2022, manifiesta: referente a su consulta del producto claritromicina ninguna de nuestras presentaciones cuentan con 100 mL como solicitan en su cotización, por favor confirmar la aceptación en la presentación que comercializamos frasco por 50 mL.”*

- 2.15. En ese sentido, dada a las necesidades de las IPRESS de EsSalud de contar con el producto claritromicina 250mg/5ml suspensión oral – FR<sup>11</sup>, y la falta de disponibilidad del producto en la presentación de volumen de 100 mL (según información remitida por la CEABE), es pertinente recomendar la autorización de inclusión del producto

<sup>11</sup> Estimación de necesidades 2022, del Sistema de Monitoreo del Abastecimiento de Bienes Estratégicos de EsSalud



farmacéutico Claritromicina 250mg/5mL x 50 a 60 mL suspensión oral - FR en el Petitorio Farmacológico de EsSalud, toda vez que el PNUME no restringe ningún volumen de presentación para el producto.

Finalmente, solicitar a la Gerencia Central de Logística la creación del código SAP para el producto claritromicina 250mg/5mL x 50 a 60 mL + dosificador. Suspensión Oral – FR.

### 3. CONCLUSIONES

- 3.1. La Central de Abastecimiento de Bienes Estratégicos comunicó la falta de disponibilidad del producto farmacéutico Claritromicina 250mg/5mL x 100 mL + dosificador. Suspensión Oral – FR de código SAP 010250269 a nivel nacional, motivo por el cual solicitó la evaluación de una posible alternativa farmacoterapéutica (Memorando N° 3509-CEABE-ESSALUD-2022).
- 3.2. El Petitorio Farmacológico de EsSalud y en el PNUME incluye dentro de su listado de Medicamentos Esenciales al producto farmacéutico Claritromicina 250mg/5ml Suspensión Oral – FR.
- 3.3. Según fichas técnicas aprobadas por la DIGEMID, así como del Centro de Información de Medicamentos Autorizados – CIMA, Claritromicina se utiliza para el tratamiento de: - infecciones de garganta y senos nasales, - otitis media en niños, - infecciones del tracto respiratorio inferior, tales como bronquitis y neumonía, - infecciones de la piel y tejidos blandos, - úlcera gástrica causada por la bacteria *Helicobacter pylori*.
- 3.4. De acuerdo a la página web de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas, existe en el mercado nacional 30 registros sanitario vigentes para el producto Claritromicina 250mg/5ml suspensión oral, siendo la presentación de 50 mL y 60 mL con mayor porcentaje de comercialización.



Asimismo, en el observatorio de precios de la DIGEMID se observa la disponibilidad y comercialización del producto en la presentación de 50mL y 60 mL por las diferentes oficinas farmacéuticas del sector privado (farmacias, boticas).

- 3.5. De acuerdo al resultado del estudio de posibilidad que ofrece el mercado para Claritromicina 250mg/5ml x 100ml Suspensión Oral – FR (Informe N° 813-SGDNCPPF-GECBE-CEABE-ESSALUD-2022), la CEABE señaló no existir proveedor que comercialice el citado producto farmacéutico. Sin embargo, en la revisión del expediente se encontró que empresas titulares del registro sanitario vigente cuentan con otros volúmenes de presentación del producto (50 mL, etc.).
- 3.6. En ese sentido, y dada la situación suscitada con el producto farmacéutico incluido en el Petitorio Farmacológico de EsSalud: Claritromicina 250mg/5ml x 100ml Suspensión Oral – FR, con código SAP 010250269 (producto con problema de desabastecimiento en el mercado nacional), este Despacho recomienda autorizar el uso del producto Claritromicina 250mg/5ml x 50 a 60mL + dosificador Suspensión Oral – FR, e incluirlo en el PFE en el marco de lo establecido en la Directiva N° 001-IETSI-ESSALUD-2015, esto debido a la falta disponibilidad del producto en la presentación de 100ml; además que el PNUME no restringe ningún volumen de presentación para claritromicina 250 mg/5mL suspensión oral.

### 4. RECOMENDACIONES

- 4.1. Solicitar a la CEABE realice la indagación de mercado nacional para el Claritromicina 250mg/5ml x 50 a 60ml Suspensión Oral – FR, toda vez que existiría registro sanitario vigente y se comercializaría en el mercado nacional según el observatorio de precios de productos farmacéuticos de la DIGEMID.
- 4.2. Solicitar a la GCL la creación de código SAP para el producto Claritromicina 250mg/5ml Suspensión Oral – FR de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	CODIGO SAP	DENOMINACION COMPLETA (máximo 110 caracteres)	UM BASE (Un, Kg, Lt, etc)	PRECIO (SOLES)	TIPO DE MATERIAL (1)	SUJETO A LOTE	PERIODO CADUCIDAD	PRESENTAC. MERCADO	CODIGO DE FAMILIA (Ver Anexo N°3)
1	Nuevo Código SAP	Claritromicina 250mg/5ml x 50 a 60ml Suspensión Oral	FR		HAWA				01025

4.3. De persistir la falta de disponibilidad en el mercado nacional para el producto Claritromicina 250mg/5ml Suspensión Oral en todas sus presentaciones (50 mL, 60mL y 100mL, etc), se recomienda realizar la evaluación de uso del producto farmacéutico azitromicina 200mg/5ml Suspensión Oral como alternativa terapéutica, dado que dicho producto cuenta en su mayoría con la misma indicación clínica, y se encuentra incluido en el PNUME y en el PFE (ver anexo A).

Se remite el presente informe para su consideración y remisión a las instancias correspondientes.

Atentamente,



**ROMAN EDEN GALAN RODAS**  
Sub-Gerente de la Subdirección de Evaluación de Productos Farmacéuticos  
y Otras Tecnologías Sanitarias  
Gerencia de la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias  
IETSU - ESSALUD

REGR/mg/z  
NIT: 8310-2022-1065

**Anexo A**  
**ANTIBACTERIANOS DE USO SISTÉMICO**

CARACTERÍSTICAS	AZITROMICINA	CLARITROMICINA	ERITROMICINA
INDICACIÓN SEGÚN FICHA TÉCNICA (DIGEMID)*	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Sinusitis bacteriana aguda</li> <li>- Otitis media bacteriana aguda</li> <li>- Faringitis, amigdalitis</li> <li>- Exacerbación bacteriana aguda de bronquitis crónica</li> <li>- Neumonía adquirida en la comunidad de leve a moderadamente grave.</li> <li>- Infecciones de la piel y tejidos blandos de gravedad leve a moderada, por ejemplo, foliculitis, celulitis, erisipela.</li> <li>- Uretritis y cervicitis no complicadas producidas por <i>Chlamydia trachomatis</i>.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Infecciones del tracto respiratorio inferior (por ejemplo, bronquitis, neumonía).</li> <li>- Infecciones del tracto respiratorio superior (por ejemplo, faringitis, sinusitis).</li> <li>- Infecciones de la piel y tejidos blandos (por ejemplo, foliculitis, celulitis, erisipela).</li> <li>- Otitis media aguda.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Infecciones del tracto respiratorio superior: amigdalitis, absceso periamigdalino, faringitis, laringitis, sinusitis, infecciones secundarias en influenza y resfriados comunes.</li> <li>- Infecciones del tracto respiratorio inferior: traqueitis, bronquitis aguda y crónica, neumonía (neumonía lobar, bronconeumonía, neumonía atípica primaria), bronquiectasias, legionelosis.</li> <li>- Infección del oído: otitis media y otitis externa, mastoiditis.</li> <li>- Infecciones orales: gingivitis, angina de Vincent.</li> <li>- Infecciones oculares: blefaritis.</li> <li>- Infecciones de la piel y tejidos blandos: forúnculos y ántrax, paroniquia, abscesos, acné pustuloso, impétigo, celulitis, erisipela.</li> <li>- Infecciones gastrointestinales: colecistitis, enterocolitis estafilocócica.</li> <li>- Profilaxis: trauma pre y postoperatorio, quemaduras, fiebre reumática.</li> <li>- Otras infecciones: osteomielitis, uretritis, gonorrea, sífilis, linfogranuloma venéreo, difteria, prostatitis, escarlatina .</li> </ul>
TOLERABILIDAD**	Mejorada	Mejorada	
ESPECTRO DE ACTIVIDAD**	Mycobacterium avium (MAC), Haemophilus influenzae, micobacterias no tuberculosas, Chlamydia trachomatis	Mycobacterium avium (MAC), Haemophilus influenzae, micobacterias no tuberculosas, Chlamydia trachomatis	-----
PATÓGENOS RESPIRATORIOS ATÍPICOS**	C. pneumoniae y especies de Mycoplasma y las especies de Legionella	C. pneumoniae y especies de Mycoplasma y las especies de Legionella	C. pneumoniae y especies de Mycoplasma y las especies de Legionella
TIEMPO DE TRATAMIENTO**	Regímenes más Cortos	Regímenes más Prolongados	Regímenes más Prolongados
INFECCIONES RESPIRATORIAS ALTAS Y BAJAS**	Eficaz	Eficaz	Eficaz
TRATAMIENTO DE LA URETRITIS Y LA CERVICITIS**	Eficaz	-----	Eficaz
INTERACCIONES MEDICAMENTOSAS **	-----	teofilina, terfenadina y carbamazepina	teofilina, terfenadina y carbamazepina
BIODISPONIBILIDAD **	Más larga (administración una vez al día)	Más larga (administración dos veces al día)	Mayor frecuencia en la administración

\*\* Pubmed: Amsden G. W. (1996). Erythromycin, clarithromycin, and azithromycin: are the differences real. *Clinical therapeutics*, 18(1), 56-55.  
[https://doi.org/10.1016/S0149-2918\(96\)80179-2](https://doi.org/10.1016/S0149-2918(96)80179-2)

\* Ficha técnica aprobada por la DIGEMID <http://www.digemid.minsa.gob.pe/FichasTecnicas/Principal/Buscador/FichaTecnica.aspx>

**HOJA DE CARGO DE RESOLUCION DEL INSTITUTO DE EVALUACION DE TECNOLOGIAS EN  
SALUD E INVESTIGACION N° 111- IETSI-ESSALUD-2022**

Lima, 23 de diciembre 2022

<p>GERENCIA DE LA RED PRESTACIONAL EDGARDO REBAGLIATI MARTINS AV. REBAGLIATI 490 JESUS MARIA LIMA PERU</p> <p>27 DIC 2022</p> <p>MESA DE PARTES Hora: ..... Recibido: .....</p>	<p>GERENCIA DE LA RED PRESTACIONAL GUILLERMO ALMENARA IRIGOYEN AV: GRALL N° 800 LA VICTORIA LIMA</p> <p>ESSALUD OFICINA DE GESTION DOCUMENTARIA-SG RECEPCION</p> <p>27 DIC 2022</p> <p>DESPACHO LOCAL</p>	<p>GERENCIA DE LA RED PRESTACIONAL ALBERTO SABOGAL SOLOGUREN JR. COLINA N° 1081 BELLAVISTA</p> <p>CALLE PERU OFICINA DE GESTION DOCUMENTARIA-SG RECEPCION</p> <p>27 DIC 2022</p> <p>DESPACHO LOCAL</p>
<p>INSTITUTO NACIONAL CARDIOVASCULAR INCOR CALLE CRNL ZEGARRA N° 417 JESUS MARIA LIMA PERU</p> <p>MESA DE PARTES</p> <p>27 DIC. 2022</p> <p>RECIBIDO</p> <p>Firma: ..... Hora: 09:30</p>	<p>CENTRO NACIONAL DE SALUD RENAL CNSR CALLE CRNL ZEGARRA N° 223- 227 JESUS MARIA LIMA PERU</p> <p>TRAMITE DOCUMENTARIO - ESSALUD</p> <p>27 DIC 2022</p> <p>RECEPCION</p> <p>Recibido: ..... Hora: 9:34</p> <p>Firma: .....</p>	<p>GERENCIA CENTRAL DE OPERACIONES (GCOP)</p> <p>SEGURO SOCIAL DE SALUD GERENCIA CENTRAL DE OPERACIONES</p> <p>27 DIC 2022</p> <p>RECEPCION</p> <p>Hora: ..... Firma: .....</p>
<p>GERENCIA CENTRAL DE PRESTACIONES DE SALUD – (GCPS)</p> <p>SEGURO SOCIAL DE SALUD GERENCIA CENTRAL DE PRESTACIONES DE SALUD</p> <p>27 DIC 2022</p> <p>RECIBIDO</p> <p>Firma: ..... Hora: 09:17</p>	<p>GERENCIA CENTRAL DE ABASTECIMIENTO DE BIENES ESTRATEGICOS (CEABE)</p> <p>SEGURO SOCIAL DE SALUD CENTRAL DE ABASTECIMIENTO DE BIENES ESTRATEGICOS</p> <p>27 DIC 2022</p> <p>RECIBIDO</p> <p>Hora: ..... Firma: .....</p>	<p>GERENCIA CENTRAL DE LOGISTICA (GCL)</p> <p>ESSALUD GERENCIA CENTRAL DE LOGISTICA</p> <p>27 DIC 2022</p> <p>RECIBIDO</p> <p>Firma: ..... Hora: 9:21</p>



ANEXO 1  
"HOJA DE RUTA"



NIT: 8310-22-1065 Pagina. \_\_\_\_\_

IMPORTANTE: Mantener esta hoja de ruta como caratula del documento y utilizar el código de la acción solicitada.

N°	FECHA	REMITE	ACCION	DETALLE DE ACCION	DESTINO
	13 DIC. 2022		1		OAO
	23 DIC. 2022		7	RESOLUC. NO 111-1ETS	- REDES PREST - REDES ASIST - INST ESPEC.
					FCK, CEADE FCPS, RCOP

Cod. Acción solicitada

- 1 Atención
- 2 Opinión
- 3 Informe
- 4 Preparar respuesta
- 5 Coordinar
- 6 Supervisor
- 7 Conocimiento y fines
- 8 Visar
- 9 Archivo
- 10 Otros-especificar